

Banco Internacional S.A. se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques No. 309 al 309 pp21276

Queda anulado

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta No. 070-002742-3 del Banco Internacional S.A. pp21273



Queda anulado

Por pérdida se anula el cheque no. 813880 al 813950 por Sr. EN BLANCO de la cuenta corriente No. 42.32100 que el Sr (a) DIEGO HERRERA LEON mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. pp21260

Queda anulado

Por pérdida se anula el cheque no. 074917 al 074925 por Sr. EN BLANCO de la cuenta corriente No. 47.47.224 que el Sr (a) NOE ISAIAS ZURITA mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. pp21261

Queda anulado

Por pérdida se anula el cheque no. 874504 por Sr. 200.000 de la cuenta corriente No. 42.01.973 que el Sr (a) CLOROSA mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. pp21262

Queda anulado

Por pérdida se anula el cheque no. 871032 al 871050 por Sr. EN BLANCO de la cuenta corriente No. 42.41.789 que el Sr (a) MARCELO PEREZ RODRIGUEZ mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. pp21263

Queda anulado

Por pérdida se anula el cheque no. 899194 AL 899200 por Sr. EN BLANCO de la cuenta corriente No. 44.99.492 que el Sr (a) MONICA DE PANTOJA mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. pp21264



Queda anulado

Se procede a anular el cheque No. 814165-814175 de la cuenta No.

ECUADOR S.A. del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 171

QUEDA ANULADO

Por Pérdida el cheque N° 629681 de la Cta. Cie. N° 0011577016 de EMBALAJA DE CHINA del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 172

QUEDA ANULADO
Por Pérdida el cheque N° 111244 por U.S.D. 5.556 de la Cta. Cie. N° 0050137023 de CIA. CONFITECA, del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 173

QUEDA ANULADO
Por Pérdida el cheque N° 91125 por Sr. 224.000,00 de la Cta. Cie. N° 0021473029 de PANAMERICAN LIFE del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 174

QUEDA ANULADO
Por Pérdida el cheque N° 91125 por Sr. 224.000,00 de la Cta. Cie. N° 0021473029 de PANAMERICAN LIFE del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 174

QUEDA ANULADO
Por Pérdida el cheque N° 91125 por Sr. 224.000,00 de la Cta. Cie. N° 0021473029 de PANAMERICAN LIFE del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 174



QUEDA ANULADO
Por sustracción ch. No. 548 al 590 de la Cta. Cie. No.17028383 de SANDRA MARTINEZ del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 369

QUEDA ANULADO
Por sustracción ch. No. 108 hasta 150 de la Cta. Cie. No. 15007110 de CARLO AIGAJE del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 370

QUEDA ANULADO
Por sustracción ch. No. 768 por un valor de \$/ 1.500.000,00 de la Cta. Cie. No. 0017033492 de PABLO PUENTE del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 370

QUEDA ANULADO
Por sustracción ch. No. 768 por un valor de \$/ 1.500.000,00 de la Cta. Cie. No. 0017033492 de PABLO PUENTE del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 370

QUEDA ANULADO
Por sustracción ch. No. 768 por un valor de \$/ 1.500.000,00 de la Cta. Cie. No. 0017033492 de PABLO PUENTE del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 370

Por Pérdida ch. No. 134 de la Cta. Cie. No. 10436084 de NIEVES TACO del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 1057

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586459778 de MARCO LEONCIO LIMONES CUEVA del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 692

GUTIERREZ YOLANDA del Banco del Azuay. 308

QUEDA ANULADO

Por pérdida Certificado de Plazo Fijo Dólares Propietario SUAREZ BALSECA EDUARDO del Banco del Azuay. En tal circunstancia, solicito que luego de las publica-

MARIA CATALINA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Póliza de acumulación No. 0090 POL. 0010059 por

pp21209

Queda anulado

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 1010007514 No. CHEQUE:3352. VALOR: \$/ 6'892.600; GIRADOR: WAGNER SEVILLA Beneficiario:del Banco Popular del Ecuador. pp21211

10054656 No. CHEQUE: 5240-5250; VALOR: \$/; GIRADOR: GALO VILLACHESES. Beneficiario:del Banco Popular del Ecuador. pp21376

Queda anulado

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 1280024132 No. CHEQUE: 604-615-624-634-639-639; VALOR: \$/

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAFIMO S.A

Se comunica al público que la compañía SAFIMO S.A. aumentó su capital en \$/1.650'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 1998 .

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001912 de 30 de julio de 1998.

El capital actual e \$/7.200'000.000 está dividido en 7'200.000 acciones de \$/1.000 cada una.

Quito, 30 de julio de 1998

0000000017

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

pp21399

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA NEXSYS SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

Se comunica al público que la compañía NEXSYS SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio de 1998 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001919 de 30 de julio de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 100 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/10'000.000, dividido en 10.000 acciones de \$/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: El de proveer servicios informáticos de alta calidad, en general; planeación de proyectos , análisis de requerimientos, diseño de alternativas de solución informática.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 30 de julio de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

pp21342